



NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP –
Santander de Quilichao (Cauca), 06 de junio de 2023
Estado N°. 070

<u>RADICACION</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE (S)</u>	<u>DEMANDADO (A) – (S)</u>	<u>PROVIDENCIA</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
2023-00069-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JUAN SEBASTIAN VIERA VALENCIA	MEDIDAS PREVIAS	AUTO INADMITE	02-06-2023	UNICO	AUTO INADMITE DEMANDA
2022-00129-00	LIQUIDACIÓN SOC. CONYUGAL	EDILMA MOSQUERA	JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS	REQUIERE APODERADA	05-06-2023	UNICO	AUTO REQUIERE APODERADA DEMANDANTE

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

VIVIAN INÉS GUZMÁN BUITRAGO
Secretaria (E)